DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2019-01985
DESPACHO COMISORIO No.	005
RADICADO ALCALDÍA:	20215710027792
DEMANDANTE:	FLOR MARÍA GALINDO HERRERA
DEMANDADO:	EDUARDO MONTAÑO
JUZGADO:	43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual el Dr. Armando Tocora Gasca, apoderado demandante, informa que el demandado cancelo la totalidad de la obligación.

En consideración de las razones expuestas por la apoderada, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 005 procedente del Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-01985 con la finalidad de adelantar la diligencia de los bienes muebles y enseres de propiedad de la parte demandada ubicados en la Calle 54 I No. 89 B – 22 de esta ciudad.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico
C.C. 1.018.403.529